

COMUNICADO Nº 04/2016:

Factura Electrónica: Se habilita la posibilidad de emitir comprobantes en moneda extranjera

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

La AFIP habilitó en los diferentes servicios de factura electrónica, la opción de autorizar comprobantes en moneda extranjera, con excepción del facturador móvil.

En el caso de utilizar el servicio de Comprobantes en Línea, se debe tildar la opción "Moneda Extranjera" y luego seleccionar el tipo de moneda a utilizar, mientras que el propio sistema completa el campo correspondiente al tipo de cambio, como se ve en el gráfico de pantalla a continuación:

The screenshot shows the AFIP web interface for generating electronic invoices. The header includes the AFIP logo, user information, and a 'Salir' button. The main content area is titled 'RCEL - GENERACIÓN DE COMPROBANTES - DATOS DE EMISIÓN (PASO 1 DE 4)'. It contains the following fields and options:

- Fecha del Comprobante: 01/03/2016
- Conceptos a incluir: seleccionar...
- Moneda Extranjera
- Moneda: Dólar Estadounidense
- Tipo de Cambio: 15.470000

At the bottom of the form, there are two buttons: '< Volver' and 'Continuar >'. A purple arrow points to the 'Continuar >' button. Below these buttons is a 'Menú Principal' button. The footer of the page shows the date 'Fecha: Martes, 1 de Marzo de 2016' and the authentication information 'Autenticado por: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS'.